

LA SERENA, 14 ABR 2026

DECRETO N° 1207 /

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 998, de fecha 27 de marzo de año 2026, que llama a la licitación pública ID 4295-16-LR26 denominada "Servicio de Mantenimiento Integral de Sistema de Alumbrado Público"; el of. int. ord. N° 0200-00196/26, de fecha 20 de marzo del año 2026, de la Administradora Municipal (S) al Secretario Comunal de Planificación, remitiendo antecedentes para gestionar el proceso de licitación pública denominado "Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Alumbrado Público"; el listado de solicitudes N° 037/2026, de fecha 20 de marzo del año 2026, de la Dirección de Control Interno al Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria N° 28/2026, de fecha 20 de marzo del año 2026, suscrita por el Administrador Municipal, por el Director de Administración y Finanzas y por el Director de Control Interno; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0346/2026, de fecha 16 de marzo del año 2026; el of. int. ord. N° 08-144, de fecha 13 de marzo del año 2026, del Director de Servicios a la Comunidad a la Dirección del Administrador Municipal; el Marco de Referencia para el proceso de licitación pública "Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Alumbrado Público" elaborado por don Nicolás Sagua Godoy, Jefe de la Sección de Alumbrado Público, del Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad; el análisis técnico y económico correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Alumbrado Público, elaborado en el mes de marzo del año 2026; la verificación de indisponibilidad en el catálogo convenio marco, validado por el Director de Servicios a la Comunidad y visado por el Secretario Comunal de Planificación, de fecha 11 de marzo del año 2026; la ficha virtual, bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-16-LR26 denominada "Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Alumbrado Público"; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 998, de fecha 27 de marzo de año 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-16-LR26, denominada "Servicio de Mantenimiento Integral de Sistema de Alumbrado Público", aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y los formatos que al efecto se han elaborado.
- 2.- Que, las bases administrativas en su punto N° 16 señalan que se podrá modificar las bases de la licitación y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas.
- 3.- Que, en atención a la cantidad de consultas recibidas en el proceso individualizado en el considerando primero, se hace necesario prorrogar la fecha de publicación de respuestas establecida en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación y en el punto N° 6 de las bases administrativas.

**DECRETO:**

1. **MODIFICASE** el calendario de la licitación pública ID 4295-16-LR26, denominada "Servicio de Mantenimiento Integral de Sistema de Alumbrado Público", dispuesto en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación y en el punto N° 6 de las bases administrativas, prorrogando la fecha de publicación de respuestas desde el 14 de abril del año 2026, a las 20:00:00 horas, al 20 de abril de la misma anualidad, a las 20:00:00 horas.
2. **REGISTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ABEL ESPINGZA MUÑOZ**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación - Comisión Evaluadora - Encargada Ley del Lobby - Dirección Administración Municipal - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones  
AEM/HMV/SOR